

**12246** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

Por Orden APU/1296/2007, de 4 de mayo (B.O.E. del 12) se convocaron pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Concluidas las pruebas selectivas, se procedió al nombramiento de funcionarios en prácticas en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos de los aspirantes que las superaron. Una vez finalizado el curso selectivo de formación previsto en la Base específica 11 de la convocatoria, procede efectuar su nombramiento como funcionarios de carrera de la citada Escala.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (B.O.E. del día 17) por el que se regula el acceso al Empleo Público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (B.O.E. del día 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La formalización de la toma de posesión como funcionarios de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el Órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio para los aspirantes que obtienen destino en Servicios Centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial respectivamente.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 2008. La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## ANEXO

CUERPO O ESCALA: E. TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS  
 TURNO: PROMOCION HORIZONTAL PARA PERSONAL LABORAL FIJO

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	5071272024 A6000	HERRERO JIMENEZ ROSA MARIA	06-02-1967	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL S.G. DE SERVICIOS TECNICOS	MADRID MADRID JEFE SECCION DE APOYO N24	4690104 24 4.130,00
2	0219109913 A6000	ROBREDO BARRIO M.DOLORES	28-07-1954	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL S.G. DE GESTION DE RECURSOS	MADRID MADRID JEFE SECCION CONTROL PLANTILLAS	2903737 24 4.130,00
3	0522965657 A6000	CUERVO CALVO MANUEL	12-06-1960	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL S.G. DE PRESTACIONES	MADRID MADRID JEFE SECCION N24	1917812 24 4.130,00
4	5030558257 A6000	VILLALBA ARRANZ M.REYES	19-07-1961	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL S.G. DE PRESTACIONES	MADRID MADRID JEFE SECCION N24	4690070 24 4.130,00
5	1084934535 A6000	RICO CABRERA M.JOSE	24-06-1965	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA HUELVA LETRADO	4690395 24 4.130,00
6	3123532046 A6000	MORGADO CONDE ZOILO ANTONIO	23-09-1961	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ CADIZ JEFE SECCION N24	2099307 24 4.730,40
7	0067229146 A6000	PIQUERAS ROMERO FRANCISCA	27-05-1957	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL S.G. DE PRESTACIONES	MADRID MADRID JEFE SECCION N24	4690179 24 4.130,00
8	0219898446 A6000	LARA RODRIGUEZ FRANCISCO	15-08-1962	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL S.G. DE GESTION DE RECURSOS	MADRID MADRID LETRADO	3346104 24 4.130,00

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo  
 NRP: Número de Registro de Personal  
 F.N: Fecha de nacimiento  
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
 C. Específico: Complemento Específico  
 S.G.: Subdirección General  
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo